

RESOLUCIÓN N°001.

MAT: Aprueba Cedularios de Derecho Civil y Derecho Procesal para el Examen de Grado de la Escuela de Derecho.

Santiago, 16 de enero de 2020.-

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución de Rectoría N°2018/088 de fecha 17 de diciembre de 2018, que fija el texto refundido y actualizado del Reglamento del Estudiante de Pregrado, en particular lo señalado en los Artículos 1°, 26° y 27°; y lo establecido en la Resolución de Rectoría N°2019/051 que, nombra Decano (I) en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera de Derecho contempla en su programa de formación una modalidad específica de obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el mismo que se exigirá luego por la Excelentísima Corte Suprema para otorgar el Título de Abogado o Abogada.
2. Que esa modalidad específica consiste en aprobar un examen de Grado, evaluación oral y pública cuyo propósito es valorar el nivel de conocimientos jurídicos y competencias adquiridas por el/la estudiante durante su proceso de formación académica, en concordancia con el perfil de egreso de la Carrera.
3. Que la Escuela de Derecho ha considerado necesario, en el mejor interés de sus estudiantes, dar por establecidos los temas que hacen parte de esta evaluación, como también indicar expresamente los que serán excluidos de ella.

RESUELVO:

1. Autorízase los Cedularios de Derecho Civil y Derecho Procesal a continuación detallados, en los que se señalan expresamente los contenidos incluidos y excluidos del Examen de Grado conducente a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

REGISTRÉSE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



HECTOR CAVIERES HIGUERA
Decano Facultad (I)
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

Distribución:

- Dirección Escuela de Derecho
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Secretaría de Estudios
- Dirección de Docencia
- Secretaría General
- Archivo